



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETOS DE ALCALDIA N° 2.347 / 2019.-

ZAPALLAR 13 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 141/2019, de fecha 10 de Enero de 2019, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y encargados de Departamento de la Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.665/2019, de fecha 1 de Abril de 2019, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Vivian Puccio Arias.
- Carta de fecha 9 de Mayo de 2019, presentada por doña Vivian Puccio Arias.

DECRETO:

1° ACEPTESE RENUNCIA VOLUNTARIA entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **VIVIAN PUCCIO ARIAS**, Cédula de Identidad N° _____, con respecto a contrato bajo la modalidad de Prestación de Servicios, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.665/2019 de fecha 01 de Abril de 2019.

2° Dicha renuncia registrará a contar del **01 de Julio de 2019**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C.CONTRATOS //

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ADM / RRHH / ffd.-

